



Para ganar en agilidad, precisión, facilidad y transparencia en el nuevo censo para los vehículos armados por partes y piezas (VAP), se trabaja en la organización del proceso, “que se realizará en breve y tendrá en cuenta las experiencias del censo anterior”, informó en su perfil en Facebook el ministro de Transporte Eduardo Rodríguez Dávila.

El titular del ramo recordó que en días pasados se comunicó que se autorizaba para aquellos ciudadanos que por diferentes razones no pudieron censarse la vez anterior.

“Como parte de ello se elabora una página web enlazada con la ficha única del ciudadano, en la que el solicitante podrá proceder a su inscripción a través de su número de carnet de identidad”.

La interfaz contiene la planilla de solicitud del medio a legalizar, que debe ser llenada reflejando el tipo de vehículo, color predominante y secundario, número del motor y de chasis (si existiera), una foto lateral del medio y la declaración de legalidad, entre otros elementos básicos.

Es requisito indispensable, agregó el ministro, aportar los números de teléfonos y la dirección de correo electrónico para mantener

comunicación con el solicitante.

Después de llenar correctamente todos los datos requeridos, la aplicación ofrecerá automáticamente un número único de expediente.

Esta aplicación brindará la posibilidad de organizar la citación para la revisión técnica, así como mantener actualizado a los usuarios sobre el estado en que se encuentra el proceso de aprobación. Actualmente se ajustan los procedimientos y se precisan alternativas para los que no tienen acceso a la web.

”Se confirma que este segundo y definitivo censo tiene como objetivo la homologación (legalización) de los vehículos armados por partes y piezas, que por diferentes razones no lograron censarse en el proceso inicial, por lo tanto no se autoriza la construcción de nuevos vehículos”, aclaró Rodríguez Dávila.

Próximamente estaremos aportando más información sobre este importante y complejo proceso.

(Tomado de Cubadebate)